

Año de 1855.

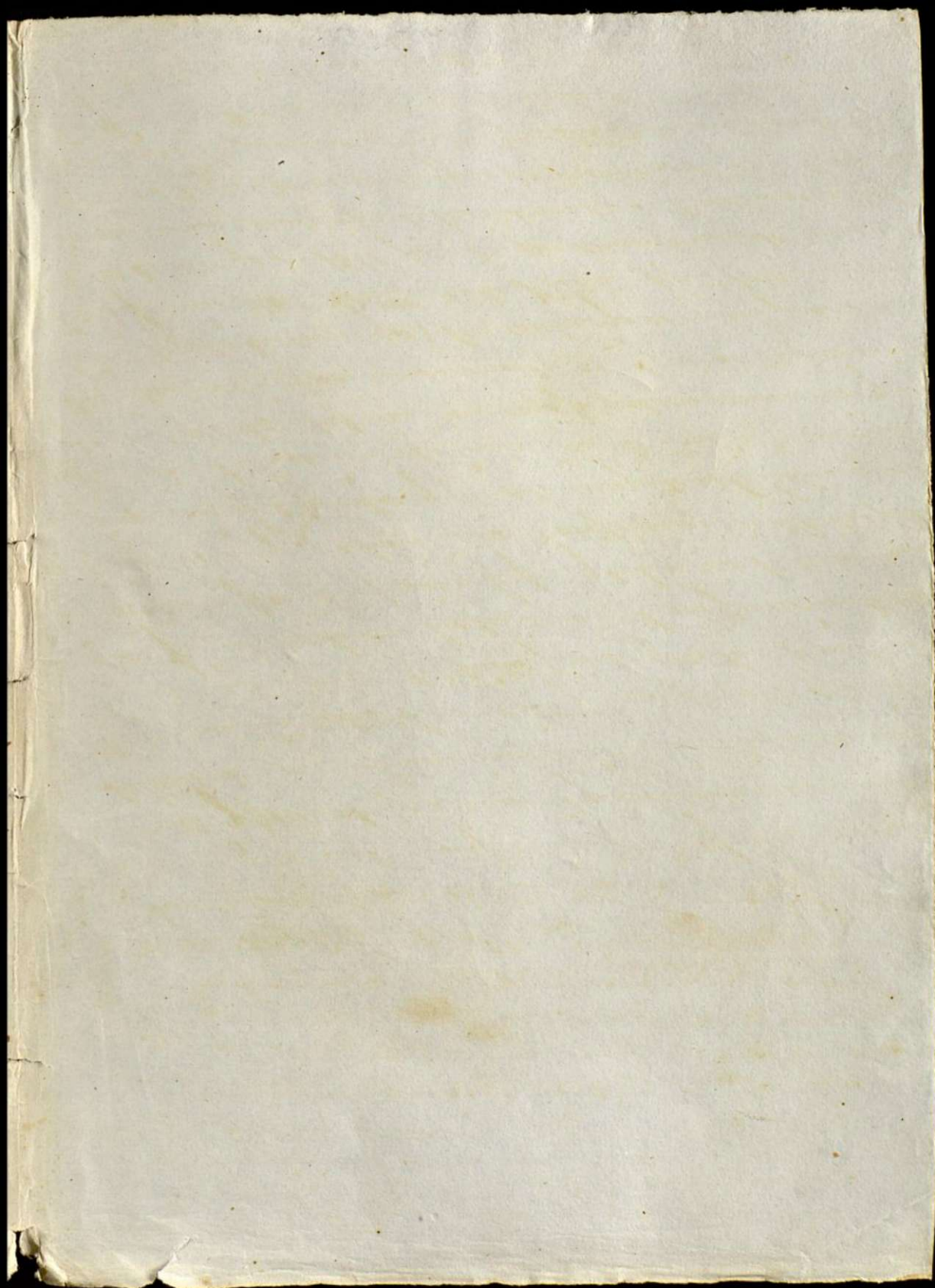
encl. 5-
y 30
M^{to} 9-
M^{to} 4
" 28
D^{to} 5-

Cobranza hecha en el presente año por la
I^{ra} D^a Concepcion Elvialde Viuda de Monti-
de las Ventas de consumos propios de la Cam-
de Expositos de esta Ciudad de Ayam^{te} que las
paga el Pueblo de Villanueva del Ariscal y
cobradas por la Percepción de la Prov.^a de Sevilla.

Libram^{to} cobrados
por mensualidades.

- 1^a Una mensualidad de 839. L. líquida de des-
cuentos cobrada segun carta de la apodera-
da fha 2 de Abril de 1855- correspondiente al
mes de febrero de dho año, y contextada en 11-
de Abril de dho año con el recibo de dha men-
sualidad.
- 2^a Una mensualidad de 839. L. líquida de des-
cuentos cobrada segun carta y letra de 28. de
Abril de 1855- correspondiente al mes de febrero
de dho año y contextada en 1.º de Mayo de
dho año con el recibo de dha mensualidad.
- 3^a Una mensualidad de 839. L. líquida de des-
cuentos cobrada segun carta y letra de 6. y 8. de Junio
de 1855- correspondiente al mes de Marzo de dho año
y contextada en 10. del mismo con el recibo de
dha mensualidad.

- 4^a - una mensualidad de 839.- l. líquida de descuentos cobrada segun carta y letra de 11 de Julio de 1855. correspondiente al mes de Abril de este año y contestada en 19 de dho Julio con el resivo de la misma mensualidad.
- 5^a - una mensualidad de 839.- l. líquida de descuentos cobrada en 8 de Aug^{to} seg^u carta de los Sres. Pobias por duplicada en atencion habiase extraviado la que me se remitió en dho mes con la carta de la apoderada, y mandada con fha 25 de Sept. de 1855 - la carta p^o la letra con la fha de 8 de Aug^{to} dho. y contestada en 28 de Sept. con el adjunto resivo de la expresada cantidad, correspondiente al mes de Mayo de este año.
- 6-7-8- Tres mensualidades de 839.- l. cada una que hacen 2517.- l. líquidas de descuentos cobradas y remitidas en 2 de Oct. seg^u carta de la apoderada, y remitida carta con resivo - fha 6 de dho mes de 1855 -
- 9 - una mensualidad de 839.- líquida de descuentos correspondiente al mes de Sept. de 1855 cobrada segun carta y letra fha 16 de Oct. de dho año y remitido resivo con la contestacion en 30 de dho Oct. y año.
- 10 - una mensualidad de 839.- líquida de descuentos correspondiente al mes de Oct. de 1855 cobrada en Feb. segun carta y letra fha 26 de Feb. de 1856 y remitido resivo en 26 de dho febrero de 1856 - y la carta de 3 de Mayo de este año -



Pr. Dn. Pedro Antonio Nolano

Sevilla 2 de Enero 1855

Muy for. mio y amigo: suplico a V. me disculpe
me ocupe tanto y lo moleste en el asunto de
la casa de Expositos, pero buscando tener todos mis
asuntos muy a el corriente temiendo el día de
mañana. Deso me mande una carta en la
q. espontaneamente y muy terminante me diga
si los treinta reales son q. los tenga la casa
señalados como Administradora y no con el
título de expensia, esto es si V. tiene autoriza-
cion para señalarlos, no creo podra incomo-
darse por esta expensia mia, pero temo mucho
q. algun día esto me de ruido por la jun-
ta de beneficencia. Esto todo es hijo de la ocu-
rrencia q. he dicho a V. de la fianza de mi
defunto Exporo q. a sido una buena leccion

q. he sufrido para lo venidero

Deseo a V. las mas completas felicidades
en el presente año y con aspiraciones de las
nino de V. su mejor amiga L S M B

Concepcion de Elizalde
Venda de Monti



S.^r D.ⁿ Pedro Antonio Notasco
Presvitero

Ayamonte





10.

Pr^o D^o Pedro Antonio Alarco

Sevilla 7 de Enero 1855

Muy Sr mío y amigo: remito a V.
la adjunta letra de una paga.

Sin mas lugar por hoy ordene lo q.
quiere a su mejor amiga L S M B

Concepción de Elzalde
Viuda de Monti

S^{ro} D.^{no} Pedro Antonio
Nolasco Presvitero
Ayamonte



1^o D^{no} Pedro Antonio Molano

Medellin 30 de Mayo 1955

Muy Sr mío y amigo: como V.
extrañara mi demora en contestarle
a su grata, pero infinidad de cir-
cunstancias han dado lugar a ello,
ya tenemos habilitado y este Sr a
mas de ~~me~~ cobrar lo q. le corresponde
me a dicho q. para darme la
certificacion q. V. desea es preciso
pagarlo, q. lo q. puede hacer es
verbalmente decirme los meses atrasa-
dos, en vista de esto no me atrevo
a mandarla sin q. V. me de su
paracer no porq. yo le exigiera su
importe a el menor no fuere una

cosa de mucho precio, V. puede
decirme si es preciso q. sea ser-
tificacion u solo un apuntito y
desde luego lo q. haga de ver lo
remite en pasando la semana
Santa.

Escribi a V. la ultima carta tan
de prisa por estar ocupadísima
con mi mudada y a el par
malta con el cortipado estacional
ya gracias a Dios estoy bien y
tranquila en la casa,

V. sabe puede disponer de ella
y contar con su nueva casa q. es
calle de Gorman el buen N.º 13
ya recordara es la misma q. vi-
via antes me he vuelto a ella
por conveniencia porq. he su-

frido mucho los catorce meses
q. no la vivo

no pensame V. no le haya escrito
antes y no dude de la buena
amistad de su af^{ma} amiga L S M B

Concepcion de Echealde
Verda de Monto

Sr D^{no} Pedro Antonio
Solano Presvitero

Ayamonte

J^o D^o Pedro Antonio Solano

Sevilla 2 de Abril 1855

Muy tor mio y amigo: remito a
V. la libreta de una paga,
sin mas por hoy pues me he tuan-
tado en este momento despues de tres
dias en cama con la pagueta y por
desgracia padecio

De V. su mejor amiga G S M B

Concepcion de Elzalde
Viuda de Monti



S.^a D.^a Pedro Antonio
Nolasco Presbitero
Ayamonte



1.^o D.^o Pedro Antonio Solano

Sevilla 29 de ~~Mayo~~^{Septul.} 1835

Muy tor mio y amigo: remito a V.
la letra de una paga, y esperava
esta para escribir a V. y decirle q. no
se a hecho lo de la Certificacion, por
esperar yo a el nuevo Administrador
por ser muy amigo y ver si puedo
conseguir la hagamos costando poco
o nada, Ya a llegado y hoy a
tomado posesion de su destino demodo
q. el lunes dia mediante le habla-
re sobre este particular con todo
compeso y me parese me servi-

va

Conserve V. bueno y mande lo
q. guste a su mejor amigo. L. S. M. B.

Concepción de Echealde
Viuda de Monti



Sr D^o Pedro Antonio
Alonso Priuitero
Aycamonte



J.^r D.ⁿ Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 6 de Junio 1855

Muy Sr. mio y amigo: remito a V.
la adjunta letra y a mas una
apuntacion del J.^r Administrador
de la deuda de la Casa pues cer-
tificaciones estan mandadas no se
den de ninguna manera,
conservae V. bueno y de V. su ma-
gis amigo L. S. M. B

Concepcion de Elexalde
Viuda de Monti



Pr D^o Pedro Antonio
Alonso Briviere
Ayamonte




Sr. D.^o Pedro Antonio Solano

Switta 20 de Junio 1933

Mi estimado amigo: no conteste a su grata por estar con una fllusion en la boca y haver sufrido el tener q. extraerme dos raices, rason tambien por lo q. no he visto a el Administra. dor mas le mande su carta y me a dicho hablaremos sobre esto. De modo q. en la semana entrante Dios mediante q. ya estare mejor podremos dedicarnos a este negocio, sin mas por hoy de V. su

mejor amiga L S M B

Concepcion de Elizalde
Pueda de Monte

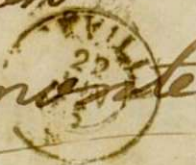


Se me olvidava decirte q. con referen-
cia a Rosa la q. recomende a V.
unos pasados si algo le pudiese de
dinero enmarcar V. porq. se q. a
ido a recoger una herencia y no
la considero tan preciso de socorrer
a V. la reserva)



Handwritten text, possibly a signature or address, in cursive script.

S.^r D.ⁿ Pedro Antonio
Nolano Presvitero
Ayamonte





sr Dⁿ Pedro Antonio Molaresco

Sevilla 11 de Julio 1855

Muy sei mió y amigo: remito a
V. la letra de una paga q^e ano-
he me fue entregada

De la certificacion nada digo a V.
porq^e no he tenido mi espíritu
para nada por rason de haver
tenido a mi hija muy mala y
como padese tanto y aqui hay
algunos cascos de Colera no se lo
q^e he pasado, ya gracias a Dios
esta mejor y yo algo mas tran-
quila, espero en su amistad me



dispensara esta falta involun-
taria harta cruz tengo con ella
q. solo lo puede comprender
quien sabe lo q. es el amor de
Madre, Vuelvo a repetir a U.
me dispense q. yo lo ave en
el momento q. mi cabeza este
para dedicarme a este negocio
ya los mios q. todo lo tengo
abandonado hay es el primer
dia q. escribo y mañana Dios
mediante vere a el Administra-
dor. Conserve U. bueno y de U. su
mejor amiga L.S.M.B.
Concepcion de Euzabal
Orinda de Monti



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address, written in brown ink.]

S^r Dⁿ Pedro Antonio

Notario Priviletero

Ayamonte



S.^r D.ⁿ Pedro Antonio Solano

Sevilla 13 de Setiembre 1845

Muy ter mio y amigo: estoy con mucho
cuidado porq^a no me a escrito V. como
tiene de costumbre mandandome el resivo
y esto me trae muy desazonada, sabiendo
la eficacia de V. en remitirlo en cuanto
resiva la letra, ya se esta pagando pero
no me atrevo a mandarle nada hasta
q^d V. me mande el resivo de la q^d remite
a V. el mes pasado
Celebro en silencio no sea sup^a de falta
de salud, siempre de V. su mejor amiga

L S M B
Concepcion de Elizalde
Viuda de Monti

S.^r D.^o Pedro Antonio Salas
Procurero



Ayamonte

J^o D^o Pedro Antonio Solano

Sevilla 16 de Setiembre 1833

Muy S^o mío y amigo: no puede V^o tener idea
el pesar q^{ue} tengo con la ocurrencia q^{ue} nos
ocupa, y así sirvan V^{os} orillarla pues no
me tranquilizo hasta q^{ue} así suceda.
Tengo en mi poder tres pagas por una orden
de nivelar las clases, pero mientras no estemos
de este negocio a- el corriente las renovo en
mi poder.
Adjunta carta es de los S^{os} Tobías q^{ue} devida
a su finura me han dado y q^{ue} se la manda
ra a V^o.

No deje de contestarme a el momento para
tranquilidad de su af^{ma} amigo L S M B
Concepcion de Elizalde

He recibido la carta de V. en la q. dese no
a vivido haré dos meses carta mia y por
era rason me he desazonado tanto y acudi a
los tres tobian

March 1st

Dear Mr. [illegible]

Yours [illegible]

P.^r D.ⁿ Pedro Antonio Nolasco
Presvitero

Ayamonte



J.^r D.ⁿ Pedro Antonio Solares

Sevilla 23 de Setiembre 1836

Mi estimado amigo: remito a V. la letra
 en cuestion y en sabiendo la a recibido y
 mandandome el recibo le mandare las
 otras tres me gusta todo hacerlo en orden
 y asi no he permitido mezclar las otras
 con esta V. me dispensara esta molestia
 via seguro q.^{da} en el mismo dia si Dios
 quiere cuando reciba la carta de V. en
 seguida iran las otras.
 Sin mas por hoy de V. su mejor amigo J. M. S.

Concepcion de Echealde
 Viuda de Monti

Jr D^o Pedro Antonio
Nolasco Presvitero

Ayamonte



6-7-8-

J^r Dⁿ Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 2 de Octubre 1856

Muy Sr mae y amigo, remito a V^a la
letra de las tres pagas, he recibido el
recibo de la otra paga con su grata
sin mas por hoy queda de V. su afmo
amiga L S M B

Concepcion de Elizalde
Viuda de Monti



Jr. Dn. Pedro Antonio
Solano Previtero
Ayamonte

Mr D^o Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 26 de Diciembre 1855

Mi estimado amigo: mucho me llamo la atencion no reciba mis cartas V. sabe no soy morosa para contestarle q. aunque haya estado en cama mala no he dejado de escribirle porq. lo considero un deber por no ser solo nuestra correspondencia amistad sino q. nos ocupamos de un negocio a q. estoy obligada hacerlo. de manera q. es preciso las cartas se hallan extraviado, la q. mas siento es en la q. le incluia una notita dada en las oficinas diciendole lo q. tenia q. hacer para la certification yo misma fui por ella con el objeto de no retardar dias, en el alma siento esta ocurrencia tan desagradable para mi y asi vi a un amigo mio para q. tuviera la amabilidad de escribirle

á los Sñs Garcia y estos me hicieron el favor
de entregarle esta en sus manos.
Tambien le participo tengo en mi poder la
paga de Parana la q. no me atrevo aventura
rar á el correo porq. no sufra la muerte de
mis anteriores cartas.

Con referencia á las faltas de recurso q. en su
grata me dice de los niños, dese V. conocer nada
puedo remediar, toda vez q. estamos sujetos
á la orden del Gobierno y en esta no se
puede dar paga ninguna yo no puedo hacer
mas de lo q. hago q. es en el momento de en-
tregarmela remitirle la letra como es publico y
en los mismo periodicos vera el arrenio de la
orden de pagar á esto agregue V. haga fondeo
en caja y q. no siempre es pagada el mismo
dia q. las oficinas las reciben y no duda V.
may de las primeras q. me manda la nomi-
na para firmarla y la paga á el par

Celebrare se conserve bueno y orden lo of.
puste a su af^{ma} amiga L S M B

Concepcion de Elizalde
Viuda de Monti



9.

J.ⁿ D.ⁿ Pedro Antonio Nelarco

Sevilla 26 de Octubre 1855

Muy Sr. mio y amigo: remito a V. la
letra de una paga,
sin lugar para mas queda de V. m. mejor
amigo L S M B

Concepcion de Elizalde
Viuda de Monti



J.^{ro} D.^{no} Pedro Antonio

Nolasco Presvitero

Ayamonte



Se Reman ala casa de Espantos de My Monte
por allabales 2 munnato. import 17 1/2¹⁰

Pr. Dⁿ Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 13 de Diciembre 1866

Mi estimado amigo. remito a V. esa
notita q. me han dado en la Administracion
para V. aqui a estado haciendo un cesar
pero en una clarita q. hubo fue con su
carta a la oficina q. es para mi cuanto
violencia puedo hacer, pero con el objeto de
contestar a V. definitivamente y q. vera no
havia en mi abandono ninguno, de las pagas
tambien va contestacion. Conserve V. bueno y
mande lo q. guste a mi mejor amiga D. M. B.
Concepcion de Elvade

Le mando a V. el mismo apunte
pues aunq. lo pusieron para q. yo lo copiara pero
me parece mejor mandarlo original.

Copia de la nota
capítulo seg.^{da} la rta.

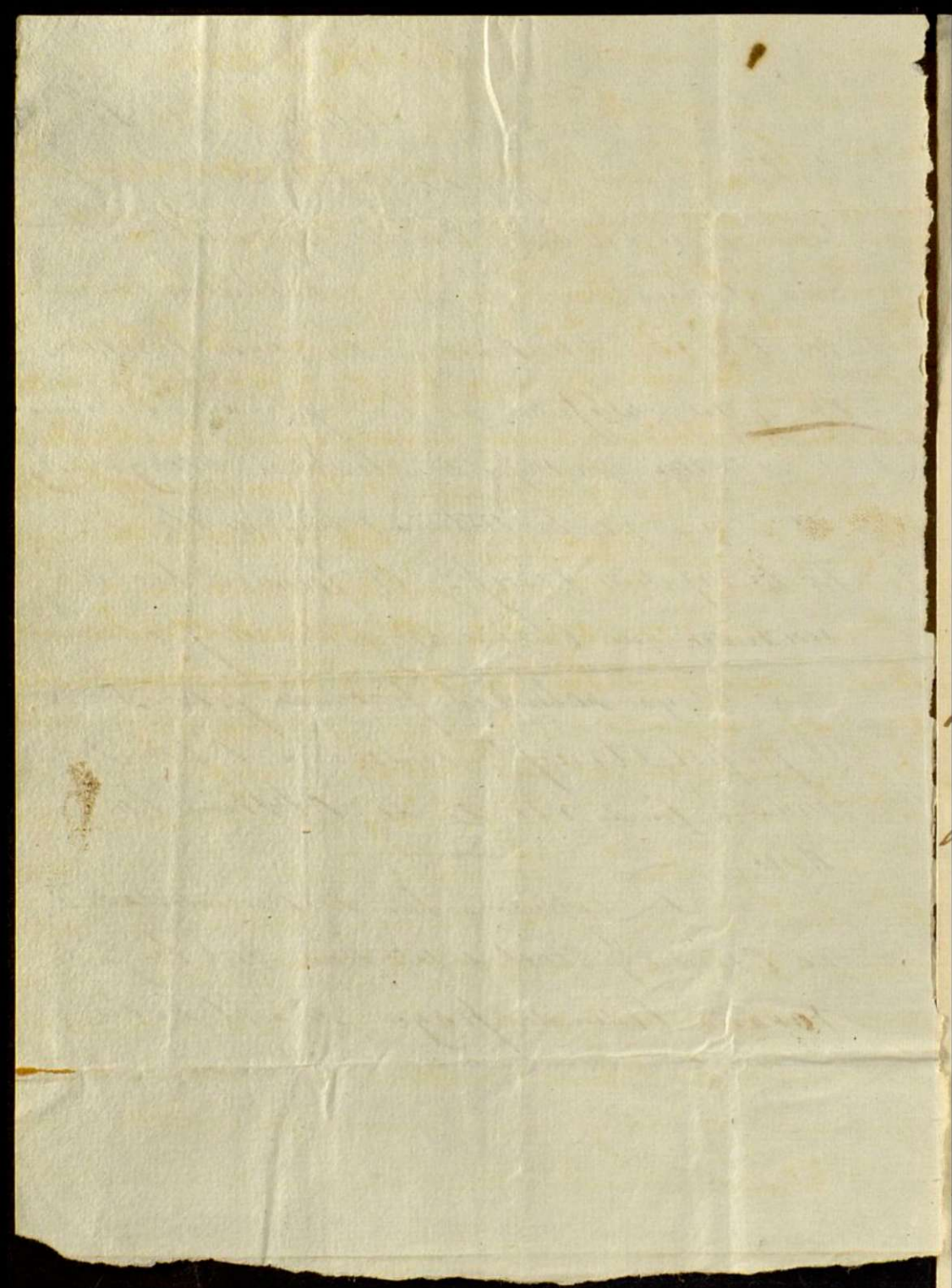
Conviene que haga V. una solicitud al Sr. Gobernador de esta Prov.^a manifestando que estando en el uso de su d^o acreditar como adm.^{te} de un Establecimiento los créditos contraídos en años anteriores y no satisfechos en concepto de largas de Justicia participes de alcabalas enajenadas, se espida por la Adm.^{te} de Hac.^a p^{ta} la competente certificación conforme a los antecedentes que obran en d^{ta} dependencia. Dicha solicitud firmada por V. en el papel correspondiente se servirá V. remitirla a fin de ver si se obtiene lo que se desea.

Respecto a las mensualidades de Oct.^o y Nov.^o de este año no habiéndose todavía ordenado el pago de ellas.

Conviene que haga V. una solicitud al Gov.
Gobernador de esta prov.^a manifestando que es-
tando en el uso de su derecho acreditar co-
mo Administrador de ese establecimiento
los créditos Contrados en años anteriores
y no satisfechos en concepto de Cargas
de Justicia participu de alcabala Imaginada,
se apida por la Administración de H.^{da} P.^{da},
la competente Certif.^{ca} Conforme a' los an-
tecedentes que obran en dicha dependencia.

Esta solicitud firmada por V. en
el papel Corrupto se servirá o emitir-
me a' fin de ver si se obtiene lo que
desea.

Respecto a' las Mensualidades
de Octubre y Noviembre de este año no bajando
todavía orden de pago de Madrid;



Sta D. Concepcion Elialde Ciudad de Montevideo.

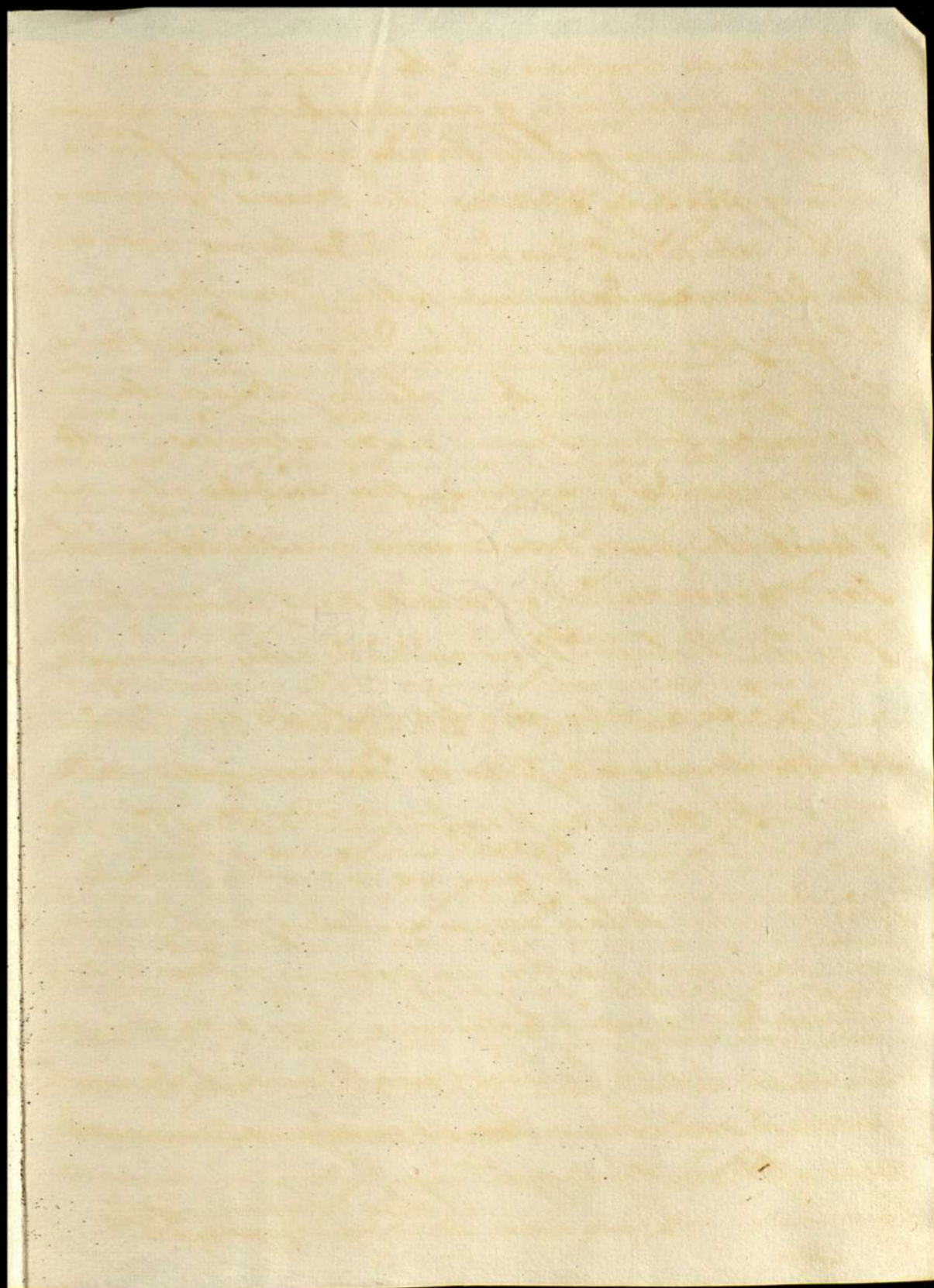
Feb. 16. de 1856.

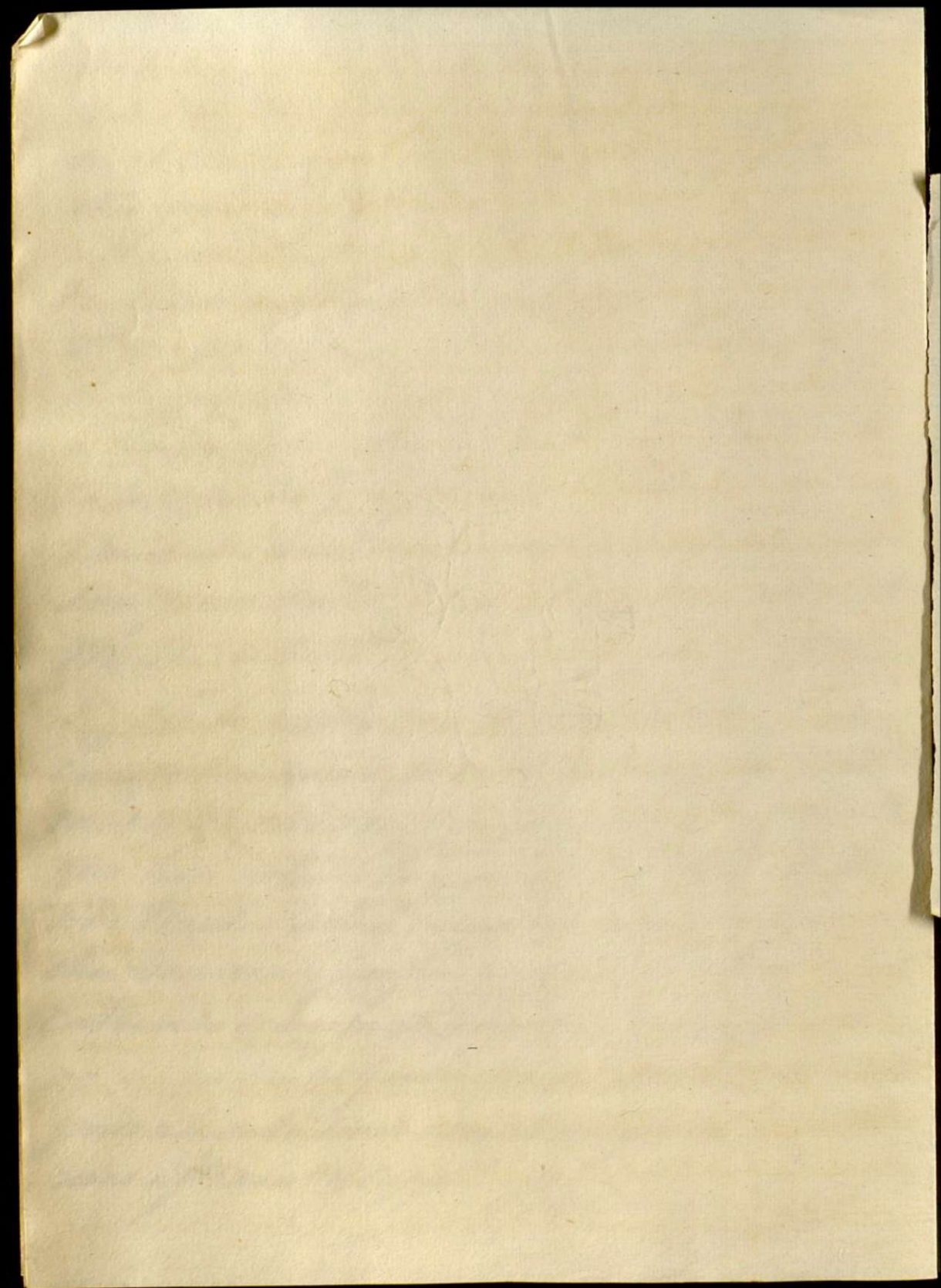
Muy Sr. mio y estimado amigo son en mi poder
dos de V. una en la que incluia la apuntacion de la
misma oficina por la cual remito a V. la exposicion
adjunta p. el Sr. Gobernador civil con el objeto que se
franquee de la Adm.ⁿ de las Haciendas p. la certifi-
cacion del Albita a favor de esta casa, Remittiendo en
mi poder una certificacion de la misma oficina
fehada en 9. de Mayo de 1851 - deberse a esta casa en fin
de Diciembre de 1849 - once mil trescientos cinco d. y diez
y nueve ms. constandole a V. que desde 1.º de Enero de
1850 hasta fin de Dic. de 1855 que ha resultado a-
trazaros como lo puede V. ver, y si tiene V. oportuni-
dad liquide desde el año de 1849 hasta fin de 55 por
años y resultara el deficit que me resulta a mi
la cual liquidacion por años se servira V. remi-
tirme la, y con la premissa possible la certifi-
cacion de la Adm.ⁿ de las Haciendas p. pues me apae-
sura el Gobierno de las cuentas cuanto antes y es
documento que debere justificar en el Estado que se
cuarenta p. satisfaccion mia y del Gob.^o

V. con raron habia dicho que poca seria me

he dado en contestar a lo que causa ha sido el
haber estado malo, y con muchísimos apuros
en el trabajo que he tenido que como fin de
año y que hay que arreglar varias dependen-
cias a esta adm.ⁿ no me habido lugar para na-
da dispensandome esta falta, y mas si es la
2.^a que por manos del Sr. D. José García Venuti,
cual que decía haber cobrado p.^o no se atrevia
a remitir letra alguna no se extraviasa, a est-
to le respondo que puede sin cuidado alguno
remitirle pues debe conocer que las atencio-
nes preteritorias, y cuanto mas pronto las
remita cubra la necesidad de estos inocentes.

Se lo mucho que ha sufrido esa Ciudad
en este temporal, poco en mi concepto podria
cantar victoria en proporcion de otros pueblos
que han sufrido lo que no es decible; esta ha
sido regular solo si como en todas partes mu-
cha miseria, por fin ya gracias a Dios se ha
calmado semejante furia. Dios nos conser-
ve en su Santa Gracia y nos libre de todo mal
pues así se lo desea con el mayor alivisco su-
mas affto am.^o y cap.^o Pedro Antonio 





C^o. Botica de las Aguas
n^o. 15

vey C^o. de German el
Bueno

S.^r D.^{no} Pedro Antonio Nolasco
Presvitero

Ayamonte

